

DECRETO 070 DE 2014

(enero 16)

D.O. 49.036, enero 17 de 2014

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno del Reino de Tailandia, como Embajador No Residente ante la República Democrática Popular Lao.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0366 del 5 de marzo de 2013, el doctor Andelfo José García González, identificado con cédula de ciudadanía 19156755, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Tailandia.

Que el doctor Andelfo José García González tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Bangkok, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 8 de abril de 2013.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Tailandia es concurrente ante la

República Democrática Popular Lao, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicha República.

Que la República Democrática Popular Lao mediante Nota No. 1547/ALB.PROT del 23 de diciembre de 2013, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, del doctor Andelfo José García González como Embajador no residente ante dicha República.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Andelfo José García González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Tailandia, como Embajador de Colombia No Residente ante la República Democrática Popular Lao.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de enero de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.